

Determinar el Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal que cerró el 28-02-2022 y los anticipos para el ejercicio fiscal siguiente de LA PAMPEANA S.A., teniendo en cuenta los datos que se detallan a continuación:

1. El ejercicio comercial se inició el 01/03/21 y finalizó el 28/02/2022, con una utilidad contable de \$ 849.000,00 sin reexpresar, luego de deducir el Impuesto a las Ganancias por \$ 98.500,00.
2. El resultado indicado en 1 se encuentra influido por esta y las siguientes observaciones:  
Comprende una utilidad por venta de bienes de uso \$160.666,67. La misma resulta de la venta efectuada en marzo de 2021 de un rodado utilizado para el transporte de mercaderías en \$ 900.000,00. En el mismo mes se compra otro rodado que se afecta también al transporte de mercaderías de la firma, invirtiendo la suma de \$ 4.000.000,00. La empresa no tiene previsto inversiones en bienes de uso en el corto plazo, por lo que decide afectar en la medida de lo posible la utilidad impositiva del bien vendido, y tributar por el resto. El bien reemplazado fue adquirido en 12/2017 en \$ 180.000 (vida útil 5 años).
3. La cuenta contable GASTOS POR IMPUESTOS incluye retenciones del impuesto a las ganancias por \$ 22.478,00 (todas por operaciones imputables al ejercicio 21/22); saldo DDJJ del impuesto a las ganancias/21 a favor de AFIP por \$ 99.920,00; anticipos 2022 del mismo impuesto por \$ 145.412,50 y anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos por \$ 208.732,00. La cuenta no incluye el importe de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los meses 01-2022 y 02-2022, por un total de \$ 38.000 con vencimiento en 03-2022 y 04-2022 respectivamente. Tampoco incluye los anticipos del Impuesto a las Ganancias 2022 ingresados después del cierre de ejercicio por \$85.137,50.
4. La amortización de los restantes bienes de uso alcanza a \$ 147.150,00 pero la misma a valores impositivos asciende a \$ 142.920,00.
5. El balance confeccionado según las normas contables vigentes arroja una utilidad (según estado de resultados) de \$ 695.000,00. La ASAMBLEA DE ACCIONISTAS reunida el 20/06/2022 resuelve el siguiente destino para los resultados: dividendos en efectivo \$ 63.000,00, dividendos en acciones de la propia empresa \$ 245.000,00; honorarios al síndico \$ 35.000,00; honorarios al director BB \$ 77.000,00; honorarios al director CC \$ 84.000,00; honorarios al director DD \$ 18.000,00; honorarios al director EE \$ 3.500,00; gratificaciones al personal \$ 134.750,00. Todos los valores fueron acreditados en cuenta o puestos a disposición con fecha 28/06/22, excepto la gratificación que se abona 50% el 26/06/2022 y el restante 50% el 10/08/2022.
6. La sociedad constituye contablemente previsión para despidos, siendo el movimiento contable de dicha cuenta el siguiente:  
Saldo de la Previsión al inicio del ejercicio .....340.000,00  
Indemnización por Antigüedad abonada .....(120.000,00)  
Indemnización por Preaviso abonada.....( 18.000,00)  
Previsión constituida en el ejercicio ..... 335.000,00  
Saldo de la Previsión al cierre ..... 537.000,00
7. La cuenta RECARGOS FISCALES incluye: \$ 82.000,00 de una multa por omisión y \$ 93.750,00 por intereses resarcitorios (ambos del impuesto sobre los Ingresos Brutos).
8. La sociedad determina el costo de ventas por diferencias de inventarios. El inventario de mercaderías valuado contablemente al inicio del ejercicio asciende a \$ 10.620.000 e impositivamente a \$ 10.640.000, mientras que el inventario al cierre ascendió a \$ 10.750.000 y \$ 10.775.000 respectivamente.
9. Los gastos incluyen \$ 122.000,00 en concepto de honorarios a directores, que impositivamente habían sido deducidos en la declaración jurada 2021.
10. Contablemente deduce incobrables reales. Impositivamente la empresa constituye previsión para incobrables. La cuenta contable Deudores Incobrables registra los siguientes movimientos: Deudores declarados en quiebra \$ 696.000.- Previsión impositiva constituida en el ejercicio 20/21 \$ 1.320.000, y \$ 717.000 para el ejercicio 2021/2022. El rubro Créditos incluye deudores por ventas por \$ 468.000, cuyos montos individuales no superan los \$ 45.000, con morosidad superior a los 180 días, intimados su pago mediante cartas documentos y con los que se han suspendido las relaciones comerciales.
11. El resultado incluye \$ 135.000 en concepto de Intereses ganados por depósitos a plazo fijo en el Banco de La Pampa S.E.M..
12. El ajuste por inflación impositivo total de la sociedad por el ejercicio cerrado el 28-02-2022 ascendió a \$ 584.000 que incrementa la utilidad impositiva. No registra Ajuste por Inflación Impositivo por el ejercicio cerrado el 28-02-2021.